



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

**DECRETO APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO
PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-129-LE14
"ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA PERROS CANIL MUNICIPAL".**

VALLENAR, Julio 30 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 3923 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3259 de fecha 26 de Junio de 2014, que llama a Licitación Pública ID 2322-129-LE14 "ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA PERROS CANIL MUNICIPAL".
2. El Decreto Exento N° 3790 de fecha 25 de Julio de 2014, mediante el cual se aprueba adjudicación propuesta pública ID 2322-129-LE14 "ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA PERROS CANIL MUNICIPAL".
3. La Ficha de Licitación y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad y antecedentes elaborados para este Municipio para la ejecución de ID 2322-129-LE14 "ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA PERROS CANIL MUNICIPAL".
4. El acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las misma.
5. El Informe Razonado de las ofertas.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 2322-129-LE14 "ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA PERROS CANIL MUNICIPAL", con MARCELO TRUJILLO MONARDES, RUT N° 12.940.548-1.-, con fecha 30 de Julio de 2014.-
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- 3.- Nómbrase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como unidad técnica del servicio.
- 4.- Emitase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada por Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.
- 5.- Dichos valores serán imputados a la cuenta N° 215-22-01-002-000-000 "Para Animales" área de Gestión 3-23-23 del Presupuesto Municipal Vigente.



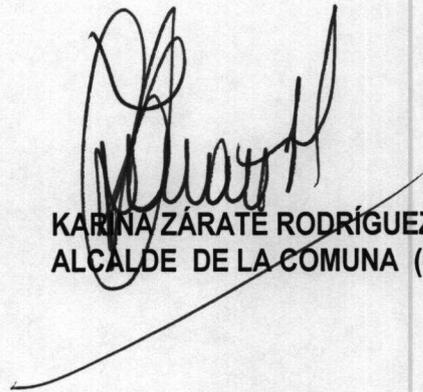
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 5 meses desde la fecha de suscripción del contrato.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

KZR/NFR/LZG/EPF/HAC/fe.-